Acacías, Meta, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: EJECUTIVO DE ALIMENTOS N° 2021-00186-00

Acorde a lo establecido en el Art. 75 del C.G.P., se reconoce personería a la estudiante adscrita al consultorio jurídico MARIA JOSE SUAREZ TRUJILLO, como apoderada judicial de la ejecutante SANDRA MILENA LISCANO ARIAS, en los términos y con las facultades de la sustitución conferida

En cumplimiento a lo señalado en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 y para los efectos pertinentes téngase en cuenta la dirección aportada por la apoderada de la parte ejecutante, esto es, correo electrónico: mariasuarez@ustavillavo.edu.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARVIN EDUARDO ACERO DÍAZ
Juez Promiscuo de Familia

Firmado Por:
Marvin Eduardo Acero Diaz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Acacias - Meta

HECTOR.U.NIETO.G.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2797836031231591cec76209d25734885f9f588d67e24cdface3316613ab0f**
Documento generado en 14/12/2023 07:08:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica